

LA ESCUELA DE CANAL MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

NORMAS BÁSICAS DE RÉGIMEN INTERNO DEL ALUMNADO.

1. Tendrá condición de alumno/a de "La Escuela de Canal. Música y Artes escénicas", todo aquel que haya **formalizado** y abonado la cuota de **matrícula** y esté al corriente de los pagos.
2. El pago de matrícula conlleva una **reserva de plaza**. La renuncia a dicha plaza, antes y durante el curso, no supone el reintegro de la cuota, por gastos de administración y reserva.
3. El importe de las clases será abonado mediante **domiciliación bancaria** durante los 10 primeros días del mes correspondiente. La renuncia a las clases durante el curso no supone el reintegro de la cuota mensual.
4. El alumno/a que solicite la **baja voluntaria** deberá comunicarlo una semana antes de finalizar el mes. De no ser así se cargará la cuota mensual correspondiente.
5. Las **faltas de asistencia** del alumnado serán **recuperadas** siempre y cuando el profesor/a tenga **disponibilidad** y sean **justificadas**. Deberán ser comunicadas con **5 días de antelación**. En caso de **enfermedad**, se intentará **recuperar** esa clase según la **disponibilidad del profesor/a y del aula**. La **falta de asistencia a una clase grupal** no podrá ser recuperada debido a las características de la misma. Si el profesor/a lo considera oportuno y hay horario disponible de esa misma disciplina el alumno/a **podrá recuperar la clase en dicho grupo**.
6. Serán **recuperadas** las clases **no impartidas** por causas de baja y profesionales del profesorado.
7. **No serán recuperadas** las clases que coincidan con días festivos. El curso completo de septiembre a junio consta de **38 semanas lectivas**. Si los festivos o vacaciones impidiesen llegar a esta cifra, se recuperarán las clases que falten. En el primer trimestre habrá que **recuperar** las clases del día **6 de diciembre**.

8. Este año, las **audiciones de instrumentos de final de curso** coincidirán con el día de la semana en el que se imparte la clase del alumno. Las audiciones forman parte del proceso de aprendizaje del alumno/a, por ello es aconsejable que participe y asista a estas actividades.
9. Los alumnos/as deberán **comportarse en clase con respeto** hacia sus compañeros, el profesorado y las instalaciones. En la medida de lo posible, se ruega a los alumnos/as no asistan a sus clases cuando estén enfermos para **evitar posibles contagios**.
10. Los alumnos/as deben ser **puntuales**. Se respetarán cinco minutos de cortesía.
11. Queda **prohibido interrumpir las clases**, salvo por causa justificada.
12. **Los alumnos/as quedan bajo la tutela del profesor** dentro del aula y en su hora de clase. El padre, madre o tutor deberá estar cuando finalice la actividad esperando a los alumnos/as cuya edad así lo requiera. En el caso de que un menor se pueda ir solo, el padre, madre o tutor deberá notificarlo a la escuela.
13. La Escuela de Canal dispone de **instrumentos de préstamo**, con los cuales el alumno podrá recibir clases en el aula facilitando así la futura decisión de compra del instrumento. En el caso de que el profesor lo considere oportuno y haya disponibilidad, **el alumno podrá llevarse en préstamo el instrumento durante 2 meses sin coste adicional debiendo abonar una fianza de 50 euros**.
14. Existe la opción de **alquilar el instrumento una vez** hayan transcurrido los 2 meses de préstamo sin costes. La cuota mensual es de **30 euros**.
15. El tiempo máximo de estudio diario en las aulas de La Escuela de Canal será de **90 min**.
16. Los alumno/as que tengan la intención de realizar la **prueba de acceso al conservatorio** deberán informar de ello a su profesor cuando comiencen el curso. De esta manera, se podrá estimar si es factible o no la preparación y organización de la prueba en función de la programación escogida.
17. Las **bajas** se tienen que comunicar antes de que venza el último mes de asistencia para que no se pasen las domiciliaciones del mes siguiente.